

General Roca, 12 de marzo de 2026.-

DISPOSICIÓN N° 32/26

VISTO:

El Expediente N° 59/IUPA/2026 caratulado: "Compra de bicicletas Institucionales" del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/29 se dicta la Resolución n.º 5/26 mediante la cual se ha autorizado la apertura del Concurso de Precios n° 3/2026, aprobándose al mismo tiempo el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y el Formulario de Cotización, ello en atención al presupuesto estimado de la contratación y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de IUPA –Resol. N° 1006/15- y la Resolución n° 51/24 que actualizó los valores de las distintas contrataciones;

Que a fs. 31/40 se agrega Pliego y constancia de haberse publicado la convocatoria a participar del procedimiento, en la página web oficial de IUPA (www.iupa.edu.ar);

Que a fs. 41/43 luce constancia de haberse invitado en forma personal a tres proveedores del rubro de la zona, a participar de la contratación;

Que a fs. 58 se agrega el acta de apertura de sobres de la que se desprende que se ha presentado una (1) oferta a fs. 44/57 correspondiente a la firma Morales Iris Patricia, CUIT N.º 27-22139631-1;

Que a fs. 60 luce dictamen no vinculante de la Asesoría Legal y Técnica, del que se desprende que corresponde intimar a la firma citada por el término de dos (2) días hábiles a completar la documentación faltante y los recaudos exigidos;

Cra. Eugenia Villegas
alc. Sec. Económico - Finanzas
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 61 se intima a la firma comercial citada precedentemente a presentar la documentación faltante;

Que a fs. 62/64 la Sra. Morales acompaña el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y el formulario de cotización completado en la forma exigida;

Que a fs. 66 la Asesoría Legal tiene por cumplidas las intimaciones realizadas y formalmente admitida la oferta por haber cumplido con los recaudos establecidos en el Pliego que rige la presente contratación;

Que a fs. 67/68 luce agregado dictamen de evaluación del renglón ofertado;

Que a fs. 69 obra la pre adjudicación de la que se colige que, estimando los criterios de razonabilidad entre precio y calidad y atendiendo a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones, habiéndose cumplido con las condiciones requeridas, se determina que la oferta presentada por la firma Morales Iris Patricia, CUIT N.º 27-22139631-1, resulta ser la adjudicataria en los valores cotizados para el renglón único;

Que a fs. 70 se ha publicado, en la página web oficial de IUPA, el acta de Pre-adjudicación;

Que a fs. 72/73 se lleva a cabo la desafectación de la reserva preventiva respecto de los valores que no han de comprometerse atendiendo la preadjudicación realizada;

Que ahora bien, se estima necesario adjudicar, habiéndose seguido criterios objetivos del renglón único, teniendo en cuenta las necesidades de la institución;

Que conforme surge de los dictámenes que anteceden, corresponde adjudicar el renglón 1 a la oferta de la firma Morales Iris Patricia, CUIT N.º 27-22139631-1, por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cinco Mil (\$2.905.000,00);

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA;

Que es atribución de la suscripta expedirse al respecto.

Por ello:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento de Concurso de Precios n° 3/2026 para la contratación destinado a la adquisición de cinco (5) bicicletas con sus correspondientes elementos de seguridad, con la finalidad de conformar el banco de bicicletas que integrará el Programa de Movilidad Sustentable Estudiantil del IUPA, llevado a cabo en los términos de lo previsto por los arts. 15 y 16 ss y cctes del reglamento de Compras y Contrataciones – Resol. 1006/15- y la Resolución n° 51/24, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el renglón único a la oferta presentada por la firma Morales Iris Patricia, CUIT N.º 27-22139631-1, por un valor de Pesos Dos Millones Novecientos Cinco Mil (\$2.905.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total de lo dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cinco Mil (\$2.905.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a las partidas presupuestarias, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0056.001.000.000.12.11.00.00.99.00.4.3.5.0000.1.21.3.4	Equipo educacional y recreativo	\$2.700.000,00
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.5.0000.1.21.3.4	Equipo educacional y recreativo	\$205.000,00
		\$2.905.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Morales Iris Patricia, CUIT N.º 27-22139631-1, hasta la suma total de Pesos Dos Millones Novecientos Cinco



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

Mil (\$2.905.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Nota interna

DESP SEF / 35 / 2026

PASE AL ÁREA CONTABLE Y PRESUPUESTO EXPTE 59/IUPA/2026

Fecha: 12/03/2026

Área: Despacho - SEF | **Usr:** Gladys Figueroa



IUPA SEC.
**ECONÓMICO
FINANCIERA**



Se remiten las presentes actuaciones al Área Contable y Presupuesto.-

 *Figueroa Gladys*